

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN ARCHIVO DE BOGOTÁ

REGISTRO DE AUTORIDAD DE ARCHIVOS RELATIVOS A LA
JUNTA ADMINISTRADORA DE DEPORTES DE BOGOTÁ

ELABORADO CON BASE EN LA NORMA INTERNACIONAL ISAAR (CPF)

1 ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Tipo de entidad:

Institución

1.2 Forma(s) autorizada(s) del nombre:

Junta Administradora de Deportes de Bogotá

1.3 Formas paralelas del nombre

No aplica. El nombre de la institución no aparece en otras lenguas o escrituras.

1.4 Formas normalizadas del nombre según otras reglas

No aplica. Este registro de autoridad no aparece normalizado según otras reglas.

1.5 Otras formas del nombre

- JADB

1.6 Identificadores para instituciones

No se tiene información sobre códigos numéricos o alfanuméricos utilizados para identificar esta institución.

2 ÁREA DE DESCRIPCIÓN

2.1 Fechas de existencia

1969-05-31 / 1983-12-22

2.2 Historia

Una organización deportiva de carácter estatal fue creada por medio del Decreto 2743 de 1968 con el nombre de Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte (Coldeportes), adscrita al Ministerio de Educación, encargada de ejecutar planes de estímulo y fomento de educación física, deporte, actividades recreativas y de bienestar para la juventud. Para cumplir sus objetivos, el Gobierno Nacional estableció gravámenes sobre la venta de cigarrillos, licores y entradas a espectáculos públicos, recursos destinados a organizar, fomentar y desarrollar el deporte, planear y ordenar la construcción de instalaciones deportivas y adquirir equipos e implementos deportivos. La administración del producto de estos gravámenes correspondió a las juntas administradoras de deportes del nivel distrital, departamental y municipal, creadas por el decreto presidencial número 893 de 1969 para trabajar en coordinación con el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte. Estas Juntas fueron reglamentadas por el Decreto 2343 de 1970, en el que se definen como unidades administrativas especiales, sujetas a la dirección, orientación, coordinación y control de Coldeportes, en el orden administrativo, técnico, financiero, presupuestal y contable. Las funciones dispuestas para estas entidades, en términos generales, consistieron en dirigir, planear, fomentar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas, de educación física y bienestar de la juventud en su jurisdicción, de acuerdo con la política general formulada por el Gobierno Nacional,

a través del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte. Por medio de la Ley 49 de 1983, el Congreso de Colombia constituyó las Juntas Administradoras Seccionales de Deportes como unidades administrativas especiales del orden nacional, que remplazaron a las juntas administradoras de deportes.

2.3 Lugar(es)

Colombia. Bogotá D.C. – Estadio Nemesio Camacho “El Campín”

Colombia. Bogotá D.C. – Unidad Deportiva “El Salitre” Calle 63 No. 47 – 06.

2.4 Estatuto jurídico

Naturaleza pública. Dotada de personería Jurídica y patrimonio independiente; para su administración, funcionaba adscrita al Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte.

2.5 Funciones, ocupaciones y actividades

1. Fomentar, impulsar y coordinar la Educación Física, los deportes y la creación en las respectivas jurisdicciones, de acuerdo con la política, normas y disposiciones dictadas por el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte.
2. Elaborar los programas de fomento y desarrollo del deporte, la recreación y el bienestar juvenil en el territorio de su jurisdicción, y someterlos a la aprobación del Instituto de la Juventud y el Deporte.
3. Administrar los fondos creados por la Ley 47 de 1968.
4. Planear, proyectar y realizar la construcción de las instalaciones deportivas y clubes populares de recreación que se requieren en las respectivas jurisdicciones, con la aprobación del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte.
5. Administrar deportiva y económicamente los estadios, gimnasios, piscinas, clubes populares, campos de juegos y demás instalaciones destinadas a la práctica de los deportes y la recreación cuya administración les sea confiada por las entidades titulares de dichas instalaciones, y percibir en este caso los ingresos provenientes de dichos espectáculos.
6. Propiciar y fomentar la recreación y desarrollo de comités municipales de deportes; prestarles dentro de sus posibilidades, asistencia económica y técnica para la construcción de obras deportivas, organización del deporte en los municipios y preparación y adiestramiento de los deportistas.
7. Fomentar e impulsar la educación física, los deportes y la recreación en todo el territorio de su jurisdicción en cooperación con las ligas departamentales y los Comités municipales de deportes.
8. Preparar y aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos, ciñéndose a las normas emanadas del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, y someterlos a su ratificación.
9. Promover y apoyar el fomento del deporte, la educación física y las actividades juveniles en los planteles educativos de los diferentes niveles que funcionan en la jurisdicción correspondiente.
10. Prestar ayuda financiera a las ligas departamentales y comités municipales de deportes para el desarrollo de sus actividades y para cubrir los aportes de sostenimiento de sus respectivas asociaciones nacionales, de acuerdo con las contribuciones fijadas por cada asociación en conjunto con el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte.
11. Contribuir a la financiación de las delegaciones de las ligas de su jurisdicción a los campeonatos nacionales e interdepartamentales.
12. Adoptar y reformar los estatutos de la entidad y de su organización y someterlos a la aprobación del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte.
13. Determinar la planta de personal, señalar las asignaciones correspondientes de acuerdo con las normas legales vigentes y someterlos a la aprobación del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte.

14. Autorizar o aprobar todo acto o contrato cuya cuantía exceda de \$ 50.000.
15. Controlar el funcionamiento general de la entidad y verificar su conformidad con los programas adoptados.
16. Proponer nombres al gobernador, intendente, comisario o alcalde mayor del Distrito Especial para el cargo de director ejecutivo.

2.6 Atribuciones / fuente(s) legal(es)

- Presidencia de la República. Decreto 893 de 1969 (mayo 31) “por el cual se reglamentan los artículos 4° y 8° de la Ley 47 de 1968”. *Diario Oficial*, No. 32.816. Bogotá: Imprenta Nacional, jueves 26 de junio de 1969.
- Decreto 2343 de 1970 (diciembre 2) “por el cual se dictan normas para la organización y el funcionamiento de las Juntas Administradoras de Deportes”. *Diario Oficial*, No. 33.221. Bogotá: Imprenta Nacional, miércoles 20 de enero de 1971.

2.7 Estructura(s) interna(s) / Genealogía

Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte. Acuerdo No. 107 de 1978 “por medio del cual se establece la estructura orgánica de la Junta Administradora de Deportes de Bogotá D.E.”:

Consejo Directivo

Dirección Regional

Oficina Jurídica

Oficina de Planeación

División Administrativa y Finanzas (Sección Finanzas; Sección Tesorería y Recaudos; Sección de Personal; Sección Servicios Generales)

División de Construcciones Deportivas (Sección de Proyectos; Sección de Construcciones e Interventoría)

División de Medicina del Deporte

División de Organización y Control Deportivo (Sección Educación Física y Recreación; Sección Promoción y Organización Deportiva; Sección Registro y Control Deportivo)

2.8 Contexto general

El establecimiento de instituciones del Estado a cargo de la función de fomento del deporte tuvo lugar en Colombia a comienzos del siglo XX debido a la necesidad de la formación física y moral de los ciudadanos, defendida por los dirigentes políticos conservadores, que integraron en su discurso el deporte a las labores de educación física, como parte del proyecto modernizador de la nación.

3 ÁREA DE RELACIONES

Primera relación

3.1 Nombre(s)/Identificadores de instituciones, personas o familias relacionadas

Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte

3.2 Naturaleza de la relación

Jerárquica

3.3 Descripción de la relación

Institución superior.

Desde la creación, la Junta Administradora de Deportes del Distrito Especial de Bogotá estuvo sujeta a la dirección, orientación, coordinación y control del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte.

3.4 Fechas de la relación

1969-1996

Segunda relación

3.1 Nombre(s)/Identificadores de instituciones, personas o familias relacionadas

Junta Administradora Seccional de Deportes de Bogotá

3.2 Naturaleza de la relación

Temporal

3.3 Descripción de la relación

Sucesora.

En 1983, la Junta Administradora de Deportes de Bogotá es transformada en Junta Administradora Seccional de Deportes de Bogotá.

3.4 Fechas de la relación

22-12-1983

4 ÁREA DE CONTROL

4.1 Identificador del registro de autoridad

CO11001AB RA 00005

4.2 Identificador(es) de la institución

Colombia, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá – Dirección Archivo de Bogotá – Área de Investigación, Referencia y Valoración Documental.

4.3 Reglas y/o convenciones

ISAD (G) Norma Internacional General de Descripción Archivística. Segunda edición. Adoptada por el Comité de Normas de Descripción. Estocolmo, Suecia, 19 – 22 septiembre de 1999. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría de Estado de Cultura, Madrid (España), 2000.

ISAAR (CPF) Norma Internacional sobre Encabezamientos Autorizados y Archivísticos Relativos a Entidades, Persona y Familias. Traducción española de: *ISAAR (CPF) International Standard Archival Authority Records for Corporate Bodies, Persons and Families*, Ministerio de Cultura de España, Madrid. Segunda Edición, 2004.

Norma ISO 8601 Especifica la notación estándar utilizada para almacenar las fechas.

Norma NTC 4095 General para la Descripción Archivística.

4.4 Estado de elaboración

Borrador

4.5 Nivel de detalle

Parcial

4.6 Fechas de creación, revisión o eliminación

Creación: 2016 – mayo – 27

Revisión: 2016 – mayo – 31

4.7 Lengua(s) y escritura(s)

Español

4.8 Fuentes

- Congreso de la República de Colombia. Ley 47 de 1968 (7 de diciembre) “por la cual la Nación coopera a la celebración de los IX Juegos Nacionales, se dan facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones”. *Diario Oficial*, No. 32.677. Bogotá: Imprenta Nacional, 21 de diciembre de 1968.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 49 de 1983 (diciembre 22) “por el cual se constituyen las Juntas Administradoras Seccionales de Deportes, se reorganizan las Juntas Municipales de Deportes y se dictan otras disposiciones”. *Diario Oficial*, No. 36.428. Bogotá: Imprenta Nacional, viernes 30 de diciembre de 1983.
- Patricia Echeverri Posada. *Historia institucional del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR*. Bogotá: Subdirección Imprenta Distrital, 2010.
- Presidencia de la República de Colombia. Decreto número 2343 de 1970 (2 de diciembre) “por el cual se dictan normas para la organización y el funcionamiento de las Juntas Administradoras de Deportes”. *Diario Oficial*, No. 33.221. Bogotá: Imprenta Nacional, miércoles 20 de enero de 1971.
- Presidencia de la República de Colombia. Decreto número 2743 de 1968 (6 de noviembre) “por el cual se crean el Consejo Nacional y el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte”. *Diario Oficial*, No. 32.662. Bogotá: Imprenta Nacional, miércoles 4 de diciembre de 1968.
- Presidencia de la República de Colombia. Decreto número 893 de 1969 (31 de mayo) “por el cual se reglamentan los artículos 4º y 8º de la Ley 47 de 1968”. *Diario Oficial*, No. 32.816. Bogotá: Imprenta Nacional, jueves 26 de junio de 1969.

4.9 Notas de mantenimiento

Responsable de la creación: Patricia Pecha Quimbay, Historiadora.

Responsable de la primera revisión: Luis Enrique Rodríguez Baquero.

5. RELACIÓN DE INSTITUCIONES, PERSONAS Y FAMILIAS, CON DOCUMENTOS DE ARCHIVO Y OTROS RECURSOS

5.1 Identificadores y título de los recursos relacionados

Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

5.2 Tipos de recursos relacionados

Documentos de archivo.

5.3 Naturaleza de las relaciones

Fondo documental.